

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el presente proceso no se había sustanciado por el cumulo de trabajo, además hay que tener en cuenta que por las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde se debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados Solo hasta el día de hoy se le pone en conocimiento a la señora juez

Armenia Q., 10 de septiembre de 2021.

NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR

Interlocutorio
RADICADO 2020-00098-00

U.M.H

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Por medio de la presente providencia se adiciona el auto proferido el 28 de junio del 2021 en el sentido que se le corre traslado por 20 días a la señora JOHANNA MARIA TURK para que por medio de su apoderada de contestación a la demanda; téngase en cuenta que el día 1 de julio por medio del enlace del centro de servicios Judiciales, se comparte link del proceso a la apoderada MARIA IRENE RAAD CAMELO.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del Código General del proceso, se requiere a la parte actora, para que le dé cumplimiento a lo ordenado en el ordinal CUARTO del auto admisorio del 19 de agosto del 2021, respecto a la notificación de los señores RONALD, ROB Y ANITA VAN SPIJKEREN, carga que se le ordenó a la parte interesada lo cual deberá cumplir dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto por estado, so pena de decretarse la terminación por desistimiento

NOTIFIQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 13-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA